República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-00655.

Obre en autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, la comunicación proveniente de la POLICIA NACIONAL en donde informan que el demandado GUSTAVO ADOLFO MORENO RODRIGUEZ se encuentra retirado de la institución, por lo cual, se requiere a la parte actora para que proceda al debido enteramiento de la orden de apremio al ejecutado en las direcciones allí informadas, esto es, gm35145@gmail.com y/o Carrera 107C No. 70F-41 Barrio Bosques de Mariana de esta ciudad, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 o 291 y 292 del Estatuto Procesal Civil; o su defecto, de cumplimiento a lo ordenado en proveído de 5 de septiembre de 2023.

Para tal fin, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de aplicar la sanción establecida en el numeral 1° del canon 317 *ibidem*.

Notifíquese y cúmplase[1]**,**

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 109 de 13 de septiembre de 2023.

l.s.s.